

**Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena**  
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

**Alkatezaren eta Erakunde Harremanen Saila**  
Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

informacion@vitoria-gasteiz.org

**DATA - FECHA :**

09 de octubre de 2018

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2018/TR\_SAIIP/000026

**NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:**

XXXXXXXX

**GAIA:**

XXXXX XXXXXXXXXXX XX.-k  
ABIARAZITAKO INFORMAZIO PUBLIKOA ESKURATZEA EZ  
ONARTZEKO EBAZPENA.

**ASUNTO:**

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA  
POR XXXXX XXXXXXXXXXX XX.  
PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.

**EBAZPENA - RESOLUCIÓN**

Vista la solicitud presentada con fecha 01/10/2018, por XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX en nombre de XXXXX XXXXXXXX XX. para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre petición de hoja de aprecio y de indemnización conjunta en el expediente 2017/URBEX00009.

El/La Concejal/a Delegado/a del Departamento ADMINISTRATIVO/ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE:

Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por D./Dª XXXXX XXXXXXXXXXX XX. dado que dicha petición se refiere a un expediente concreto en la que Vd. tiene la condición de interesado, además de tratarse de materia urbanística, por lo que conforme establece la DA1ª de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso información pública y buen gobierno, no procede tramitar por esta vía las peticiones de información en los que la persona solicitante tiene la condición de interesada y habiendo una normativa específica para materia urbanística deberá remitirse a dicha normativa, vease Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Puestos en contacto por mail y telefónicamente con la persona solicitante se ha informado de lo indicado más arriba y han confirmado que han iniciado los trámites con el Departamento de Urbanismo.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo reclamación ante el Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta de la reclamación.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	JAIONE AGUIRRE LOPEZ DE ARAYA (Concejala Delegada De Función Pública y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
	BLANCA MARIA GUINEA ASTOVIZA (Dirección General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
<b>EKS (Egiaztatzeako Kode Seguruak)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	HZKGMW5GKESYC46TD3OWXQSGBU	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	18/10/2018 11:36:17
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/1